ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 06 de noviembre de 2026

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Agotada la etapa previa establecida como imprescindible para la inversión pública, verificada la viabilidad de la referencia, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones, se realiza el presente estudio requisito establecido en los numerales 7 y 12 del Articulo 25 de la Ley 80/93 en concordancia con lo señalado en el Artículo 2 parágrafo primero de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, con el fin de que se adelante la presente contratación por la modalidad de mínima cuantía.

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, articulo 25, numerales 7 y 12, Subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la delegación conferida mediante Decreto Administrativo No. 0025 del veintiséis (26) de enero del 2023, por medio del cual se delegan unas facultades en materia de Ordenación del Gasto y Contratación Pública para Contratación Directa y de Mínima Cuantía, la Secretaria de Educación, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y precios del mercado etc, postulados que determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.".

La Constitución Política de Colombia en su artículo 13° expone cuales son los fines del Estado "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Que el artículo 67 de la Constitución Política dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La misión del Municipio es trabajar para cumplir las funciones que establece la Constitución Política, Leyes, Ordenanzas, Acuerdos Municipales y Decretos, para prestar los servicios públicos que sean asignados, realizando gestiones en aras de garantizar un territorio ordenado y sostenible, que ofrece oportunidades equitativamente sin distingo alguno en la construcción de capital humano y social, que se hace competitivo a partir de la innovación y la transformación de sus capacidades en calidad de vida y que es flexible al cambio y la mejora continua para lograr la satisfacción en sus habitantes.

Uno de los objetivos de la administración municipal, es garantizar la construcción de tejido social mediante la implementación de programas y proyectos que le apunten a generar mayor cobertura, equidad, eficiencia y calidad en la educación superior.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Puerto Gaitán – Meta a través de la Secretaría de Educación, elaboró el presente estudio previo integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y demás que determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

Así las cosas, la Constitución Política señala en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Que es menester de los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y La Ley, tal y como lo señala en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, como también de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio.

Ahora, el Municipio de Puerto Gaitán-Meta, dentro de su plan de desarrollo Municipal JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE, PUERTO GAITÁN 2024-2027, tiene en la actualidad el programa FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FES, iniciativa liderada por la administración a través de la Secretaría de Educación; bajo la meta "Fortalecer la educación superior o terciaria en el municipio de Puerto Gaitán" en esta va enfocada a la necesidad del presente estudio previo, por ello, es menester indicar que dentro esta meta se tiene "servicio de apoyo financiero para la amortización de créditos educativos superior 2202076"

A través del acuerdo municipal No.010 del 01 de agosto de 2024 se crea y se reglamenta el Fondo Educativo Municipal para el Fomento de la Educación Superior del Municipio de Puerto Gaitán – Meta" el cual tiene como objeto fomentar la educación superior a la población del Municipio, mediante estrategias, estímulos, créditos y becas que reúna las condiciones académicas y los requisitos legales para ser beneficiarios de acuerdo a las normas vigentes, así como, promover el desarrollo educativo y cultural a personas de escasos recursos económicos y diversos grupos poblacionales con enfoque poblacional, diferencial, territorial y de género, para la formación en los diferentes niveles de educación superior, en instituciones de Educación Superior debidamente autorizadas.

En la actualidad con el programa "Fondo Educativo Municipal para el Fomento de la Educación Superior" han beneficiado 558 personas, siendo esto una iniciativa para que los jóvenes accedan a mejores oportunidades en educación y con ello se ayude a reconstruir el tejido social de Puerto Gaitán - Meta, dicho mecanismo facilita que los egresados de las instituciones educativas del municipio de Puerto Gaitán accedan a financiación mediante créditos condonables para programas de pregrado, así como créditos reembolsables destinados a estudios de posgrado (especializaciones, maestrías y doctorados).

Con el propósito de fortalecer el acceso a la educación superior y brindar información oportuna a los estudiantes próximos a culminar su educación media, la Secretaría de Educación desarrollará una estrategia de promoción y divulgación del FES, dirigida principalmente a los estudiantes de grado undécimo de las instituciones educativas de la zona urbana y rural del municipio de Puerto Gaitán.

Esta estrategia busca acercar a los estudiantes a la oferta académica disponible, permitiéndoles conocer las diferentes alternativas de formación profesional, técnica y tecnológica, así como las condiciones y oportunidades de financiación que ofrece el municipio.

Como parte de esta iniciativa se iniciará la feria educativa en su quinta versión, la cual se desarrollará en la sede majagüillo y el auditorio bellas artes del municipio, buscando que los jóvenes puedan conocer la oferta académica de las diferentes universidades e instituciones de educación superior, los programas de pregrado y posgrado disponibles, las modalidades de estudio: presencial, virtual y a distancia, los perfiles profesionales y campos de desempeño de cada programa, los requisitos y procesos de admisión de las instituciones, las oportunidades de financiación y acceso al Fondo de Educación Superior – FES, los requisitos, condiciones y procedimientos para acceder al crédito educativo y las alternativas de educación superior disponibles en el municipio, la región y otras ciudades del país.

En este sentido, nuestra presente necesidad es garantizar y fomentar más alternativas de acceso a la educación superior, abarcando tanto la educación formal y la educación no formal, esta oferta se dirige no solo a los estudiantes próximos a culminar su ciclo de educación media, sino también a la población en general interesada en programas de capacitación, foros y talleres de menor intensidad.

Teniendo en consideración que la finalidad de la inversión se encuentra orientada a promover y divulgar los procesos de formación educativa, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de contratar la prestación de servicios logísticos para la organización y desarrollo del evento, para tal efecto se contempla el suministro de refrigerios, almuerzos, hidratación, libretas, esferos y la adquisición de pendones, carpa plegable, equipos y/o cabinas de sonido y kit de micrófonos, esto último con el propósito de disponer de los recursos técnicos y logísticos necesarios para el desarrollo de los diferentes eventos y actividades de carácter educativo, cultural y formativo que se lleven a cabo en el marco de las iniciativas institucionales.

Adicionalmente, se tiene previsto un componente de orientación y apropiación dirigido a los estudiantes y a la comunidad en general, para este propósito se contempla la participación de un (1) profesional con perfil Coach cuya formación y experiencia se encuentren relacionadas con procesos de aprendizaje, orientación y acompañamiento en el sector educativo. La participación de este profesional será orientada a complementar las acciones de fortalecimiento educativo mediante el desarrollo de actividades de orientación vocacional, encaminadas a brindar herramientas a los estudiantes para el reconocimiento de sus intereses, habilidades, fortalezas y aptitudes, así como para la identificación de posibles áreas de formación académica y proyección profesional, contribuyendo de esta manera a la toma informada de decisiones respecto de su trayectoria educativa y ocupacional.

Por lo anterior, se puede concluir que es responsabilidad de este municipio buscar, ofertar e implementar algunas estrategias que le favorezcan a los estudiantes de educación media, en el avance y crecimiento en su formación, elevando así los índices de calidad de vida de la comunidad y generando un impacto positivo en el núcleo familiar y su entorno social.

Aunado a ello, el Municipio de Puerto Gaitán-Meta, por medio de la Secretaría de Educación, se realizó invitación mediante correo electrónico institucional a las siguientes instituciones y/o universidades de educación superior, con el fin de que den a conocer sus programas académicos y la comunidad identifique la carrera profesional de su interés.

ITEM	INSTITUCION	CONFIRMACION
1	ARMADA NACIONAL	Correo electrónico
2	COFREM	Correo electrónico
3	ESCUELA SUPERIOR ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	Correo electrónico

4	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Correo electrónico
5	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	Correo electrónico
6	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Vía telefónica
7	TALENTO TECH CUN	Vía telefónica
8	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	Vía telefónica
9	TECNOLOGICA DE ANTIOQUIA	Correo electrónico
10	UNIVERSIDAD DEL META - UNIMETA	Correo electrónico
11	UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	Correo electrónico
12	CORPORACION EDUCATIVA DEL CARIBE - CECAR	Vía telefónica
13	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Correo electrónico
14	CORPORACION AUTONOMA DE NARIÑO	Vía telefónica
15	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA	Vía telefónica
16	INSTITUTO EDUCATIVO ENSEÑARTE	Vía telefónica
17	INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE	Vía telefónica

A su vez, se realizó convocatoria de participación a esta feria universitaria a las instituciones educativas del municipio, para que participen los estudiantes de los grados décimo y once del Municipio, ya que son de nuestro potencial interés, para que se motiven y proyecten su perfil profesional para mejorar la calidad de vida de ellos y sus familias; esta convocatoria se realizó mediante correo electrónico institucional, el cual fue confirmado y muy bien recibido por parte de la comunidad educativa del Municipio.

ITEM	INSTITUCION Y/O SEDE EDUCATIVA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
1	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	301
2	NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	189
3	INSTITUCION EDUCATIVA HORIZONTE	34
4	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFARL DOMO PLANAS	39
5	INSTITUCION EDUCATIVA RUBIALES	27
6	INSTITUCION EDUCATIVA KAYUWINAE	10
7	INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI	100
	TOTAL	**700**

A continuación, se relaciona la agenda del evento de la siguiente manera:

Primera jornada	
6:30 a.m. a 7:00 a.m.	Instalación y Logística de la Feria educativa
7:00 a.m. a 8:00 a.m.	Recepción de invitados (Universidades)
8:00 a.m.	Registro de asistencia (estudiantes y comunidad en general)
9:00 a.m.	Apertura del evento

	*Acto Protocolarios *Himno Nacional Banda Sinfónica - Grupo Llanero y coro de la Casa de la Cultura "Bellas Artes". *Himno Departamental Grupo Llanero y Casa de la Cultura "Bellas Artes". *Himno Municipal Grupo Llanero y Casa de la Cultura "Bellas Artes". *Saludo y apertura por parte del secretario de Educación Municipal.
	Muestra Cultura - Casa de la Cultura "Bellas Artes".
9: 40 a.m.	Conferencista
10:00 a.m.	Intervención Universidades
10:30 a.m.	Descanso – Refrigerio
11:00 a.m.	Recorrido stand
11:30 a.m.	Orientación profesional
12: 00 m	Cierre - Retorno de los estudiantes a sus respectivas instituciones educativas.
Segunda Jornada	
1:00 p.m.	Instalación y Logística de la Feria educativa
1:30 p.m.	Recepción de invitados (Universidades)
2:00 p.m.	Registro de asistencia (estudiantes y comunidad en general)
2:20 p.m.	Apertura del evento
	**Acto Protocolarios *Himno Nacional Banda Sinfónica - Grupo Llanero y coro de la Casa de la Cultura "Bellas Artes". *Himno Departamental Grupo Llanero y Casa de la Cultura "Bellas Artes". *Himno Municipal Grupo Llanero y Casa de la Cultura "Bellas Artes". *Saludo y apertura por parte del secretario de Educación Municipal.
	Muestra Cultura - Casa de la Cultura "Bellas Artes".
2:50 p.m.	Conferencista
3:10 p.m.	Intervención Universidades
3:40 p.m.	Descanso – Refrigerio -
4:10 p.m.	Recorrido stand
4:40 p.m.	Orientación profesional
5:00 p.m.	Cierre - Retorno de los estudiantes a sus respectivas instituciones educativas.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Plan de desarrollo 2024 - 2027, la Secretaría de Educación, cuenta con recursos de inversión del presupuesto, *bajo el proyecto identificado con código BPIN **2024505680039** denominado "fortalecimiento de la educación superior de los habitantes del municipio de Puerto Gaitán" y el BPIN **2024505680076*** denominado "Fortalecimiento de ambientes y experiencias pedagógicas en los establecimientos educativos de Puerto Gaitán" para lo cual se cuenta con los certificados de Bancos de Proyectos No. **SCD.20260001535** y No. **SCD.20260001523** del 06 de octubre de 2026.

Plan de desarrollo	**JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027**
Línea estratégica	2. INCLUSION CON JUSTICIA SOCIAL PARA PUERTO GAITAN
Sector	2.2. EDUCACION
Código BPIN	2024505680039
Rubro presupuestal	1-FES-1-2202-0700-2202076
	1-FES-1-2202-0700-2202079
Fuente	1.3.3.1.00 – RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN.
Programa	2202. CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
Meta producto	2.3.2.1.1 SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS EDUCATIVOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.
	2.3.2.2.1 SERVICIO DE APOYO PARA LA PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.
Indicador del producto	2.3.2.1.1.1 -220207600 BENEFICIARIOS DE ESTRATEGIAS O PROGRAMAS DE APOYO FINANCIERO PARA LA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS EDUCATIVOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR
	2.3.2.2.1.1 – 220207900 BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS O ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Actividad	REALIZAR LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR FES
	REALIZAR APOYO A LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Plan de desarrollo	**JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027**
Línea estratégica	2. INCLUSION CON JUSTICIA SOCIAL PARA PUERTO GAITAN
Sector	2.2. EDUCACION
Código BPIN	2024505680076
Rubro presupuestal	1-AC-1-2201-0700-2201086
Fuente	1.3.3.1.00 – RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN.
Programa	2201. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR BASICA Y MEDIA
Proyecto	FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PUERTO GAITAN
Meta producto	2.3.1.5.1 SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A ESTUDIANTES
Indicador del producto	2.3.1.5.1.1 – 220108600 ALUMNOS ATENDIDOS

Actividad	REALIZAR TALLERES, CAPACITACIONES EN PRO DE LA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR

En consecuencia, la Secretaría de Educación del Municipio de Puerto Gaitán identifica la necesidad de contratar los servicios y suministros requeridos para la planeación y desarrollo de la quinta Feria Educativa, como estrategia de promoción y divulgación de la oferta de educación superior y de las oportunidades de acceso al Fondo Educativo Municipal para el Fomento de la Educación Superior (FES). La contratación deberá garantizar la entrega oportuna de los alimentos, materiales informativos, elementos logísticos y servicios de transporte y orientación previstos en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la programación del evento y las necesidades de los estudiantes y demás asistentes. Las cantidades, características y condiciones de prestación deberán guardar correspondencia con la agenda, el número estimado de participantes y el presupuesto disponible.

Que, para la presente contratación se cuenta con certificado de plan anual de Adquisiciones **N° 2026001812** del 07 de octubre de 2026.

De lo mencionado anteriormente, se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección, la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ($82.783.300) M/CTE,** incluido IVA, de acuerdo con los certificados de disponibilidad presupuestal **N° 2026002592 y N° 2026002594** del 07 de octubre de 2026, por un valor de OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($82.790.200) M/CTE.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE UNA FERIA EDUCATIVA DIRIGIDO A LOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META"

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios así:

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
1	90101603	SERVICIOS DE CÁTERIN
2	82101502	PUBLICIDAD EN AFICHES
3	82101505	PUBLICIDAD EN VOLANTES O CUPONES
4	78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
5	14111514	BLOCS O CUADERNOS DE PAPEL

A. **IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS.

B. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Atendiendo a las características y cuantía del proceso contractual que se pretende celebrar a raíz el presente estudio previo y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, **SUBSECCION V,** artículo 2.21.2.1.5.1. por el cual se reglamenta la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA.**

C. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo **2.2.1.2.1.5.2. del** Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia, así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizado previamente por el Municipio de Puerto Gaitán, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia (10% de la menor cuantía), razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de mínima cuantía en los términos del artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015, artículo 2 del Decreto 1860 del 2021.

El Municipio de Puerto Gaitán formulará invitación para presentar oferta a través del portal del Sistema Electrónico para la Contratación pública (SECOP II) acorde con lo establecido en la citada normatividad.

3- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Se requiere la contratación de los siguientes servicios:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Refrigerio: compuesto por porción individual de lechona de 250 gramos, acompañada con arepa de maíz y bebida saborizada (gaseosa) o agua en presentación de 250 ml, debidamente empacada y presentada para consumo inmediato, garantizando condiciones adecuadas de higiene, manipulación, conservación y entrega.	Unidad	700
2	Suministro de almuerzo compuesto por: Proteína: pechuga de pollo, carne de res o carne de cerdo de 300 gramos. Alimento energético: papas a la francesa en porción de 150 gramos Ensalada dulce en porción de 100 gramos Bebida saborizada (gaseosa) de 250 ml. Debidamente empacado y presentado para consumo inmediato, garantizando condiciones adecuadas de higiene, manipulación, conservación y entrega (incluye cobertura del transporte para la entrega personalizada en el lugar y hora exacta definidos por la supervisión)	Unidad	700
3	Suministro y diseño de agendas medidas 21 cm de alto * 14 cm de ancho, con portada y contra portada en pasta dura en cartón prensado de 1,5 mm, con acabado plastificado brillante o mate	Unidad	700

	impresas a todo color 1 cara, con 100 hojas cuadriculadas internas en papel bond de 75 a 90 gramos anilladas. Diseño y personalizado de portadas a convenir con la supervisión.		
4	Suministro de esferos marcados en tampografía a 1 tinta, tinta negra, estructura con diferentes colores diseño a convenir con el supervisor.	Unidad	700
5	Alquiler de mesa plegable tipo maleta, color blanco medidas 76x2,44x74 cm, vestida con mantel plisado en tela color a convenir con la supervisión.	Unidad	22
6	Alquiler de silla plástica de 4 patas en material polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas de 46,7 cm de ancha, 87,5 cm de alta, 50,5 cm de profundidad del asiento, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el casco urbano del municipio al lugar designado por la supervisión.	Unidad	40
7	Centro de mesa principal instalado en base con copa dorada de lujo, altura de 56cm, con diferentes flores naturales: 12 gladiolos, 2 paquetes de coculos, 20 rosas blancas. 5 varas de lirios blancos, 25 varas de solidago, 20 hojas de glacena, 5 hojas de balazo verdes y 2 oasis.	Unidad	1
8	Diseño, diagramación e impresión a color de folleto institucional informativo plegable de tamaño 33x23 en material propalcolte de 115 gr en impresión de 4x4; con contenido relacionado con el Fondo Educativo Superior, destinados a la divulgación de información institucional, requisitos, beneficios y/o servicios.	Unidad	1000
9	Suministro de pendón con porta pendón tipo araña con diseño e impresión de calidad, banner ocho onzas, impresión 1.200 DPL, tamaño: 1.60 m de alto X 60 cm de ancho, que lleven la parte superior mensaje y diseño a convenir con la supervisión, logos, escudos y diseño a convenir con la supervisión, porta pendón tipo araña tamaño: 1,60 m de alto X 60 cm, que contenga centro plástico, fibra de vidrio, topes de sujeción plásticos y empaque tula en tela para uso interior.	Unidad	2
10	Suministro de carpa plegable de dimensiones de 3 metros de ancho por 6 metros de largo y 3.14 m de alto, en forma rectangular, con cubierta en material poliéster impermeable, tipo araña en material de acero en la estructura.	Unidad	1
11	Suministro de hidratación: Bolsas de agua en polipropileno por 350 ml, fecha de vencimiento posterior al evento.	Unidad	700
12	Parlante inalámbrico de dimensiones 23,8 cm de ancho x 33,2 cm de alto x 27,9 cm de fondo, peso de 6.5 kg, tipo de parlante: Hi Sound, transmisión por bluetooth con rango de 9 m, mezclador de 3 canales integrado, tipo de altavoz activo con amplificador incorporad, conexión inalámbrica, con batería recargable interna y duración de 11 horas aproximadas, tipo de puerto entrada y	Unidad	1

	salidas puerto auxiliar de audio y salida de línea TRS, XLR, y con cable de alimentación de CA		
13	Cabina de sonido con altavoz auto amplificado de potencia de salida de 1000 W, respuesta de frecuencia extendida de 54 Hz – 18,500 Hz, woofer de 12 pulgadas y driver de compresión de alta frecuencia, de dimensiones 62,11 cm de alto x 35,62 cm de ancho y 35,6 cm de profundidad, peso 14.82 kg, transmisión por bluetooth, 2 entradas combo XLR/TRS (1) TS Hiz de ¼ pulgada y 1 salida XLR	Unidad	1
14	Kit de micrófonos inalámbricos, dinámicos-cardioides de mano, frecuencia uhf, canal variable y antena diversificada, rango de frecuencias 600 – 690Mhz, Pasos de 250Khz, 200 Canales seleccionables, rango dinámico 100dB, respuesta en frecuencia 80Hz – 18kHz /-3 d, relación Señal – Ruido: >105dB, incluye estuche para protección y transporte, micrófono de mano en material de metal, con indicador led de frecuencia y nivel de batería en el micrófono, baterías AA, base receptora, display lcd con nivel de ganancia, frecuencia de enlace y 4 Antenas desmontables BNC.	Kit	1
15	Servicio de transporte especial, bus de 40 pasajeros, para realizar el recorrido de Puerto Gaitán - Kuwei, ida y vuelta. Servicio a todo costo.	Servicio	1

El presente título describe la forma técnica de ejecución del contrato en tanto la Administración Municipal, describe de manera clara los ítems que va a contratar en el presente proceso, identificando cantidad y unidad de medida.

El contratista no podrá a su arbitrio, modificar la forma y cantidad de servicios contratados y atenderá exclusivamente los requerimientos de la administración a través del supervisor del contrato.

NOTA 01: La entrega de los elementos será en el lugar, fecha y hora exacta definidos por la supervisión.

NOTA 02: El servicio de transporte será ida y vuelta, iniciando desde la Institución Educativa Kuwei ubicada en la zona rural del municipio hasta el auditorio Bellas Artes en el casco urbano del municipio de Puerto Gaitán.

NOTA **03:** Los vehículos ofertados deberán cumplir con el tiempo de uso establecido en el artículo *2.2.1.6.2.2.* del Decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 478 de 2021

3.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Que en lo que respecta al servicio de preparación y suministro de alimentos (ración servida) a favor de EL MUNICIPIO, cuya entrega deberá entregarse en el lugar y fecha previamente concertados con la entidad, por lo que, se hace necesario tener en cuenta las siguientes observaciones para la preparación de los alimentos por parte del CONTRATISTA, así:

- ✓ Utilización de materias primas e ingredientes en buen estado de conservación, debidamente identificados, exentos de microorganismos y sustancias tóxicas.

- ✓ Los alimentos almacenados deben mantenerse en condiciones que eviten su deterioro y contaminación.
- ✓ En el caso de alimentos envasados se debe proceder de acuerdo a los indicados en la rotulación.
- ✓ Los alimentos que requieran de preparación deben ser bien cocidos.
- ✓ Los alimentos descongelados, no deben volver a congelarse.
- ✓ Se debe evitar el contacto entre alimentos crudos y cocidos.
- ✓ Evitar la contaminación cruzada.

PERSONAL HUMANO REQUERIDO:

Teniendo en cuenta que el objeto contractual está orientado a promover y divulgar los procesos de formación educativa a través de la quinta feria educativa, la Entidad considera pertinente complementar esta actividad con un componente de orientación y fortalecimiento educativo, dirigido a facilitar el reconocimiento de las alternativas de formación académica y profesional, de conformidad con los intereses, habilidades, aptitudes y expectativas de los estudiantes.

Por su parte, la inclusión de un profesional Coach se encuentra encaminado a desarrollar estrategias y/o actividades encaminadas a brindar herramientas a los estudiantes para el reconocimiento de sus intereses, habilidades, fortalezas y aptitudes, así como para la identificación de posibles áreas de formación académica y proyección profesional.

La entidad para la ejecución del presente proceso de selección, ha establecido un personal humano mínimo requerido, con la formación académica, experiencia específica requerida y las funciones y responsabilidades respectivas, para dar cumplimento al objeto contratado, para lo cual deberá allegar junto con la propuesta los siguientes documentos del siguiente perfil:

- ➢ Hoja de Vida

• Antecedentes Fiscales.
• Antecedentes judiciales.
• Antecedentes disciplinarios.
• Medidas Correctivas
• Inhabilidades por delitos Sexuales
• Autorización de Tratamiento de Datos
• REDAM
• Fotocopia de la cedula legible.
• Documentos (estudios realizados, diplomas, actas de grado, certificaciones laborales, etc.)
• Libreta Militar y certificación de consulta efectuada de su situación militar generada en el link /www.libretamilitar.mil.co, en caso de pérdida deberá adjuntar copia del denuncio y la consulta generada en el link citado anteriormente. (cuando aplique).

- ➢ Certificación autorizando la presentación de la hoja de vida dentro de la oferta para el proceso cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE UNA FERIA EDUCATIVA DIRIGIDO A LOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META"** firmado por el empleado con datos de contacto.

No.	CARGO	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	COACH	1	Profesional en áreas de la administración y/o licenciaturas. Educación complementaria; -Certificación como Coach Ontológico Profesional. - Certificación en Mastering Coaching Skill.	Experiencia profesional general de mínimo diez (10) años.	Experiencia especifica en mínimo cuatro (04) certificaciones, como coaching en procesos de aprendizaje en el sector educativo.

ACUERDO COMERCIAL CON EMPRESA DE TRANSPORTE

La exigencia de condiciones técnicas obligatorias para el desarrollo de la prestación del servicio logístico responde a la necesidad de garantizar la seguridad, la calidad y la correcta ejecución del mismo. Por cuanto, es indispensable el cumplimiento total de cada una de ella, por lo que el Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, el no cumplimiento de alguna de ellas dará lugar al rechazo de la oferta.

Conforme a los anterior se requiere que el oferente interesado adjunte Convenio con Empresa de Transporte del Municipio, con la finalidad de garantizar el desplazamiento de estudiantes de la zona rural del municipio.

Para ello debe allegar:

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	SOPORTE
Bus con capacidad de 40 pasajeros, modelo mínimo 2019 en adelante, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado, para realizar recorrido. El vehículo debe encontrarse en óptimo estado (tapizado, pintura, latonería, motor, llantas, vidrios), Licencia de Transito del vehículo, Seguro contra Accidentes de Tránsito (SOAT), Pólizas de responsabilidad extracontractual, Certificado de Emisión de Gases, de acuerdo a la normatividad vigente, Certificado de Revisión Técnico Mecánica de acuerdo a la normatividad vigente, Tarjeta de operación, Cinturones de seguridad en buen estado para conductor y pasajeros, Llantas del vehículo incluido el repuesto en buen estado.	1	Convenio o acuerdo comercial con empresa o proveedor de transporte

Destinación: El vehículo automotor prestará el servicio de transporte público terrestre desde Puerto Gaitán hasta kuwei, ida y vuelta. Combustible: La oferta de servicios deberá incluir el combustible necesario para el buen funcionamiento. Mantenimiento: Incluido dentro de su propuesta el mantenimiento preventivo y/o correctivo (según corresponda) que se requiera durante la vigencia del contrato. Conductor: Se debe contar con un (01) conductor para el vehículo, quien deberá acreditar tener grado de escolaridad mínimo de bachiller y una experiencia mínima de dos (02) años como conductor de vehículos. • Hoja de Vida • Antecedentes Fiscales. • Antecedentes judiciales. • Antecedentes disciplinarios. • Medidas Correctivas • Inhabilidades por delitos Sexuales • Autorización de Tratamiento de Datos • REDAM • Fotocopia de la cedula legible. • Fotocopia licencia de conducción categoría C2 y/o categorías autorizadas para el manejo de vehículos de servicio público de pasajeros. • Libreta Militar y certificación de consulta efectuada de su situación militar generada en el link /www.libretamilitar.mil.co, en caso de pérdida deberá adjuntar copia del denuncio y la consulta generada en el link citado anteriormente. Nota: En todo caso, se dará aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Resolución 1500 de fecha 27 de junio de 2005, que establece: "Parágrafo 1°. Dentro de una misma nomenclatura, el titular de la		

Licencia de Conducción de mayor categoría podrá conducir vehículos de categoría inferior. • Certificado de manejo defensivo • Certificado de manejo de extintores y control de incendios • Certificado de curso de primeros auxilios • Certificado de mecánico automotriz básica vigentes. • Consulta en el Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito, en el cual no debe aparecer la imposición de multas las cuales se encuentren pendientes de pago al cierre del proceso de selección. • Carta de compromiso suscrita por el operador, donde manifieste su compromiso en la operación del vehículo, por el plazo y bajo las condiciones del proceso, con dedicación del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato.		

3.5.2. EXIGENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA O EMERGENCIA.

Considerando que la feria educativa en su quinta versión contará con una asistencia estimada de setecientas (700) personas, entre estudiantes y comunidad en general, y que se desarrollará en un escenario dispuesto por la Administración Municipal, se considera necesario incorporar medidas de prevención y respuesta ante posibles situaciones de emergencia que puedan presentarse durante el evento.

Para tal efecto, el contratista deberá elaborar y presentar, junto con su propuesta, un plan preliminar de emergencias y contingencias que contemple la identificación de riesgos previsibles asociados a las actividades programadas, las medidas preventivas, los procedimientos de actuación ante emergencias, los mecanismos de comunicación y coordinación, y las medidas de evacuación que resulten pertinentes.

El plan deberá considerar la asistencia estimada, las características de la población participante, las actividades que se desarrollarán y la información disponible sobre el escenario. Una vez se verifiquen las condiciones específicas del lugar, deberán realizarse los ajustes que resulten necesarios para su adecuada aplicación, de acuerdo con las responsabilidades del contratista y de la Administración Municipal.

La elaboración y presentación del documento deberán estar comprendidas dentro del valor total de la propuesta económica, sin que generen un reconocimiento económico adicional por parte de la entidad contratante.

La exigencia de este documento tiene como finalidad fortalecer la planeación del evento y contribuir a la protección de los asistentes, sin sustituir las autorizaciones, los conceptos técnicos ni las demás medidas que resulten exigibles conforme a la normativa aplicable.

Idoneidad del responsable del Plan de Emergencia y Contingencia. El Plan de Emergencia y Contingencia deberá estar elaborado y suscrito por una persona natural que acredite formación, capacitación y experiencia relacionada con la gestión del riesgo, la prevención y atención de emergencias y la elaboración o implementación de planes de emergencia y contingencia para eventos.

Para acreditar esta condición, el proponente deberá adjuntar con su oferta la identificación del responsable, su hoja de vida y los documentos que demuestren su formación, capacitación y experiencia relacionada. La firma del representante legal, por sí sola, no acreditará la idoneidad técnica requerida, salvo que este demuestre que cumple las condiciones exigidas para asumir dicha responsabilidad.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE PLAN DE CONTINGENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

3.5.3. UBICACIÓN DE DOMICILIO Y DISPONIBILIDAD OPERATIVA.

Debido a las posibles eventualidades o contingencias que puedan presentarse durante la ejecución del futuro contrato, y teniendo en cuenta que la población beneficiaria de los servicios reside en el municipio de Puerto Gaitán, Meta, se requiere que el proponente garantice la capacidad de respuesta y la atención oportuna de los requerimientos que se generen durante la ejecución contractual, con el fin de facilitar la coordinación, la toma de decisiones y la adopción de medidas eficaces frente a las situaciones que puedan afectar el desarrollo de las actividades contratadas.

Para acreditar esta condición, el proponente podrá demostrar que cuenta con sede principal, sucursal o establecimiento de comercio en el municipio de Puerto Gaitán, Meta, o que dispone de un convenio o alianza comercial con una persona natural o jurídica que tenga presencia en dicho municipio y cuya actividad guarde relación con el objeto contractual, de manera que se garantice el apoyo operativo necesario para atender oportunamente los requerimientos y las posibles contingencias.

En caso de optar por un convenio o alianza comercial, se deberá aportar el documento suscrito por las partes, en el que se especifiquen su objeto y los compromisos de apoyo para la ejecución contractual, acompañado del Certificado de Existencia y Representación Legal o de la matrícula mercantil, según corresponda, y del Registro Único Tributario (RUT) de la empresa aliada, cuando resulte aplicable.

La entidad podrá verificar la información aportada durante la evaluación de las ofertas, de conformidad con las reglas del proceso de selección.

3.6 EXPERIENCIA MÍNIMA

Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite:

La experiencia del proponente se acreditará en uno (01) o máximo dos (02) contratos debidamente ejecutados y finalizados, cuyos objetos correspondan a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS,** cuyos valores ejecutados sumados sean igual y/o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, equivalente a SMLMV **(47,28 SMMLV)**.

FORMA ACREDITACIÓN: La experiencia solicitada deberá ser acreditada con entidad pública y/o privada mediante copia del contrato y del acta de liquidación.

Si la experiencia es demostrada por medio de una certificación, deberá contener lo siguiente:

- Número de contrato.
- Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
- Datos del Contratante y del Contratista.
- Identificación
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico de quien certifica,
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Valor final del contrato.
- Fecha de inicio y finalización

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

4- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Que, para determinar el presupuesto oficial del presente proceso se procedió a realizar cotizaciones, obteniendo como resultado valores unitarios y garantizando un valor ajustado del mercado, respetando el principio de transparencia en la contratación de la administración municipal. Conforme al estudio de mercado realizado por la entidad el cual hace parte integral del presente proceso (Anexo).

El valor del presente proceso asciende a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ($82.783.300) M/CTE.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerio: compuesto por porción individual de lechona de 250 gramos, acompañada con arepa de maíz y bebida saborizada (gaseosa) o agua en presentación de 250 ml, debidamente empacada y presentada para consumo inmediato, garantizando condiciones adecuadas de higiene, manipulación, conservación y entrega.	Unidad	700	$ 18.300	$ 12.810.000
2	Suministro de almuerzo compuesto por: Proteína: pechuga de pollo, carne de res o carne de cerdo de 300 gramos. Alimento energético: papas a la francesa en porción de 150 gramos Ensalada dulce en porción de 100 gramos Bebida saborizada (gaseosa) de 250 ml. Los alimentos serán preparados, empacados y entregados en condiciones adecuadas de higiene, manipulación, conservación y presentación, garantizando su calidad y disposición para consumo inmediato.	Unidad	700	$ 34.000	$ 23.800.000
3	Suministro y diseño de agendas medidas 21 cm de alto * 14 cm de ancho, con portada y contra portada en pasta dura en cartón prensado de 1,5 mm, con acabado plastificado brillante o mate impresas a todo color 1 cara, con 100 hojas cuadriculadas internas en papel bond de 75 a 90 gramos anilladas. Diseño y personalizado de portadas a convenir con la supervisión.	Unidad	700	$ 38.000	$ 26.600.000
4	Suministro de esferos marcados en tampografía a 1 tinta, tinta negra, estructura con diferentes colores diseño a convenir con el supervisor.	UNIDAD	700	$ 2.200	$ 1.540.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	Alquiler de mesa plegable tipo maleta, color blanco medidas 76x2,44x74 cm, vestida con mantel plisado en tela color a convenir con la supervisión.	UNIDAD	22	$ 63.000	$ 1.386.000
6	Alquiler de silla plástica de 4 patas en material polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas de 46,7 cm de ancha, 87,5 cm de alta, 50,5 cm de profundidad del asiento, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el casco urbano del municipio al lugar designado por la supervisión.	UNIDAD	40	$ 3.200	$ 128.000
7	Centro de mesa principal instalado en base con copa dorada de lujo, altura de 56cm, con diferentes flores naturales: 12 gladiolos, 2 paquetes de coculos, 20 rosas blancas. 5 varas de lirios blancos, 25 varas de solidago, 20 hojas de glacena, 5 hojas de balazo verdes y 2 oasis.	UNIDAD	1	$ 330.000	$ 330.000
8	Diseño, diagramación e impresión a color de folleto institucional informativo plegable de tamaño 33x23 en material propalcolte de 115 gr en impresión de 4x4; con contenido relacionado con el Fondo Educativo Superior, destinados a la divulgación de información institucional, requisitos, beneficios y/o servicios.	UNIDAD	1000	$ 2.600	$ 2.600.000
9	Suministro de pendón con porta pendón tipo araña con diseño e impresión de calidad, banner ocho onzas, impresión 1.200 DPL, tamaño: 1.60 m de alto X 60 cm de ancho, que lleven la parte superior mensaje y diseño a convenir con la supervisión, logos, escudos y diseño a convenir con la supervisión, porta pendón tipo araña tamaño: 1,60 m de alto X 60 cm, que contenga centro plástico, fibra de vidrio, topes de sujeción plásticos y empaque tula en tela para uso interior.	UNIDAD	2	$ 361.000	$ 722.000
10	Suministro de carpa plegable de dimensiones de 3 metros de ancho por 6 metros de largo y 3.14 m de alto, en forma rectangular, con cubierta en material poliéster impermeable, tipo araña en material de acero en la estructura.	UNIDAD	1	$ 1.210.000	$ 1.210.000
11	Suministro de hidratación: Bolsas de agua en polipropileno por 350 ml, fecha de vencimiento posterior al evento	UNIDAD	700	$ 789	$ 552.300

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	Parlante inalámbrico de dimensiones 23,8 cm de ancho x 33,2 cm de alto x 27,9 cm de fondo, peso de 6.5 kg, tipo de parlante: Hi Sound, transmisión por bluetooth con rango de 9 m, mezclador de 3 canales integrado, tipo de altavoz activo con amplificador incorporad, conexión inalámbrica, con batería recargable interna y duración de 11 horas aproximadas, tipo de puerto entrada y salidas puerto auxiliar de audio y salida de línea TRS, XLR, y con cable de alimentación de CA	UNIDAD	1	$ 4.300.000	$ 4.300.000
13	Cabina de sonido con altavoz auto amplificado de potencia de salida de 1000 W, respuesta de frecuencia extendida de 54 Hz – 18,500 Hz, woofer de 12 pulgadas y driver de compresión de alta frecuencia, de dimensiones 62,11 cm de alto x 35,62 cm de ancho y 35,6 cm de profundidad, peso 14.82 kg, transmisión por bluetooth, 2 entradas combo XLR/TRS (1) TS Hiz de ¼ pulgada y 1 salida XLR	Unidad	1	$ 4.100.000	$ 4.100.000
14	Kit de micrófonos inalámbricos, dinámicos-cardioides de mano, frecuencia uhf, canal variable y antena diversificada, rango de frecuencias 600 – 690Mhz, Pasos de 250Khz, 200 Canales seleccionables, rango dinámico 100dB, respuesta en frecuencia 80Hz – 18kHz /-3 d, relación Señal – Ruido: >105dB, incluye estuche para protección y transporte, micrófono de mano en material de metal, con indicador led de frecuencia y nivel de batería en el micrófono, baterías AA, base receptora, display lcd con nivel de ganancia, frecuencia de enlace y 4 Antenas desmontables BNC.	Kit	1	$ 850.000	$ 850.000
15	Servicio de transporte especial, bus de 40 pasajeros, para realizar el recorrido de Puerto Gaitán - Kuwei, ida y vuelta. Servicio a todo costo.	Servicio	1	$ 1.855.000	$ 1.855.000
TOTAL					**$ 82.783.300**

4.1. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera

El Municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato, posterior a la ejecución del objeto contractual, con la suscripción del acta de liquidación del contrato. El trámite de pago iniciara con la presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, certificado de cumplimiento y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada del comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal o Contador que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento, al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos e I.V.A.

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) DIAS, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con la disponibilidad presupuestal **N° 2026002592 y N° 2026002594** del 07 de octubre de 2026, por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($82.790.200) M/CTE.

CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2026002592 del 07 de octubre de 2026.	1-AC-1-2201-0700-2201086	1.3.3.1.00 – RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN.	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	**$10.600.000**
2026002594 del 07 de octubre de 2026.	1-FES-1-2202-0700-2202076	1.3.3.1.00 – RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN.	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	**$60.390.001**

2026002594 del 07 de octubre de 2026.	1-FES-1-2202-0700-2202079	1.3.3.1.00 – RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN.	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	**$11.800.199**

3. GENERALIDADES DEL CONTRATO

A. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Decreto 1082 de 2015, indica en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

El presente contrato trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio, así las cosas y adelantado el análisis de riesgos correspondiente, con relación al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, esta administración detectó riesgos, que deben ser cubiertos por el proponente al que se le adjudique el contrato, con póliza de cumplimiento, por aseguradora en Colombia debidamente habilitada para expedir en favor de entidades públicas las correspondientes pólizas.

En ese sentido, dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato, el contratista se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones.

Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el contratista favorecido con la futura contratación deberá constituir una garantía a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, con los siguientes amparos:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Seriedad de la Oferta	15% del valor del contrato	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, (según artículo 2.2.1.2.3.1.9. del decreto 1082 de 2015)
Cumplimiento	10% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (04) meses más.
Calidad del servicio.	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por cuatro (04) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.16 del decreto 1082 de 2015) y por un (01) año más.

Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.8. del decreto 1082 de 2015).

NOTA: El contratista deberá aportar las pólizas debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica, el proponente plural o persona natural según sea el caso, en original y con su correspondiente soporte de pago en original, so pena que la misma no sea aprobada por el Municipio.

B. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo al artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se establece que, para estructurar un sistema de administración del riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los eventos que impiden la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- Los eventos que alteren la adjudicación del contrato.
- El equilibrio económico del contrato
- La eficiencia del proceso de contratación, es decir, que la entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación y
- La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien, obra o servicio.

Los interesado en participar en el presente proceso de selección, deberán manifestar, si así lo consideran necesario y de acuerdo al conocimiento que tengan sobre la actividad, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, por lo que el Municipio no aceptara reclamaciones con circunstancias que puedan ser previsibles por el posible futuro contratista, que afecte el equilibrio económico y que no fueran manifestadas en la oportunidad prevista en el presente estudio previo e invitación pública.

Conforme a ello, el Municipio de Puerto Gaitán se permite presentar la siguiente matriz de riesgos:

												IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			AFECTA EL EQUILIB				Monitoreo y Revisión			
#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA		PERSONA RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Como se realiza el monitoreo	periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	REGULATORIO	INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO	AFECTACIÓN OPERACIONAL	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	REQUERIMIENTO DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	RARO	INSIGNIFICANTE	2	RIESGO BAJO	S I	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	APROBACION DE GARANTIAS POR PARTE DE LA ENTIDAD	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO

2	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	REGULATORIO	CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AFECTACIÓN ECONÓMICA	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMO DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO.	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
3	GENERAL	INTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD	AFECTACIÓN ECONÓMICA	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	CONTROL DE LOS RECURSOS MEDIANTE LA RESPECTIVA RESERVA PRESUPUESTAL	RARO	RARO	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PAGOS REALIZADOS	DESDE EL INICIO DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ÉL O DEL PERSONAL A SU CARGO	AFECTACIÓN OPERACIONAL	IMPROBABLE	MODERADO	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE SUPERVISOR DE LAS PLANILLAS DE PAGO DEL PERSONAL.	RARO	MODERADO	4	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CADA OBLIGACIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MANEJO INADECUADO DE LOS ALIMENTOS	CONSUMO DE COMIDA O PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONTAMINADOS O EN MALAS CONDICIONES CAUSANDO ENFERMEDADES	POSIBLE	MENOR	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	MANIPULACIÓN ADECUADA DE LOS ALIMENTOS DESDE SU SELECCIÓN, PREPARACIÓN Y FORMA DE SERVIRSE	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CADA OBLIGACIÓN	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO	AFECTACIÓN OPERACIONAL	IMPROBABLE	MODERADO	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CHEQUEO PREVIO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y LA CALIDAD BRINDADA DEL SERVICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO	RARO	MODERARO	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIOON DEL	VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CADA OBLIGACIÓN	DESDE EL INICIO DEL PROCESO

7	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE DAÑO EMERGENTE DEL CONTRATISTA, POR LA OCURRENCIA DE HECHOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	POSIBLE	MODERADO	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CADA OBLIGACIÓN	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO SATISFACCIÓN POR LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS	INSATISFACCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD	POSIBLE	MAYOR	7	RIESGO ALTO	CONTRATANTE	VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	RARO	MODERDO	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATATISTA	AL INICIO DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	CONTROLES POR PARTE DEL SUPERVISOR	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTE O AFECTACION DURANTE EL TRANSPORTE DE PASAJEROS	AFECTACION EN LA VIDA DE TERCEROS	PROPABLE	MAYOR	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	REQUERIMIENTO DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POSIBLE	MAYOR	7	RIESGO ALTO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	DURANTE TODA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VERIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	DESD E EL INICIO DEL PROCESO
10	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL MONTAJE LOGISTICO	AFECTACION OPERACIONAL	POSIBLE	MODERADO	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	COORDINACIÓN PERMANENTE ENTRE EL CONTRATISTA Y LA SUPERVISION	POSIBLE	MENOR	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	DURANTE TODA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CADA OBLIGACIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE ALIMENTOS	AFECTACION OPERACIONAL	POSIBLE	MODERADO	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	COORDINACIÓN PERMANENTE ENTRE EL CONTRATISTA Y LA SUPERVISION	POSIBLE	MENOR	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	DURANTE TODA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CADA OBLIGACIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

C. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA: ESPECIFICAS

1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.

2. Contar con los elementos necesarios para prestar el servicio convenido.
3. Prestar los servicios en las calidades y cantidades establecidas, buena calidad y cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio, en el tiempo estipulado.
4. Entregar directamente los alimentos y bebidas en los horarios indicados, dirección acordada con la supervisión; teniendo en cuenta la fecha de vencimiento para su consumo durante la actividad.
5. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, estudios previos, propuesta presentada y aceptada, y demás documentos que integran el contrato.
6. Garantizar la prestación integral de los servicios logísticos requeridos para la realización de la feria universitaria en el Municipio de Puerto Gaitán, Meta
7. Garantizar el servicio de transporte conforme los horarios establecidos previamente con la supervisión.
8. Acatar las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
9. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato e informar de manera inmediata cualquier novedad, contingencia o situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual, proponiendo las medidas correctivas correspondientes.
10. Responder por los daños o perjuicios que, por acción u omisión propia o de su personal, se ocasionen al Municipio o a terceros durante la ejecución contractual.
11. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos, gastos, tributos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
12. Presentar el informe junto con los soportes requeridos en las especificaciones técnicas del presente estudio que den cuenta de la ejecución del objeto contractual.
13. Realizar de manera previa entrada al almacén municipal de los elementos contratados que así lo requieren.
14. Presentar factura y/o cuenta de cobro detallando los bienes entregados y/o servicios prestados según el objeto contractual.
15. El contratista deberá allegar el registro fotográfico que demuestre el cumplimiento de sus obligaciones.
16. El establecimiento de comercio en el cual se preparen los alimentos debe cumplir con las normas de calidad e inocuidad alimentaria resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
3. Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido.
4. Constituir las garantías establecidas en el contrato y allegarlas para su respectiva aprobación.
5. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
6. Suscribir acta de liquidación, posterior a la terminación del presente contrato y presentar informe final de

ejecución con los debidos soportes que den cuenta de la correcta ejecución del contrato, el cual deberá ser avalado por el supervisor del mismo.

7. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del mismo.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. en caso que aplique.
11. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.
12. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
13. Garantizar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA).

DEL MUNICIPIO:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual será verificado por el supervisor de este contrato.
2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
3. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
4. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
6. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
7. Asignar un supervisor a través del cual MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por EL CONTRATISTA.
8. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.

9. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto, en los términos convenidos.
10. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
11. Verificar que los servicios se presten en las condiciones pactadas.

SUPERVISIÒN: La Vigilancia, Control y Supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, como consecuencia del proceso de mínima cuantía, estará a cargo de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN,** del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN quien haga sus veces; quien representará al Municipio de Puerto Gaitán ante el CONTRATISTA, y tendrá las siguientes obligaciones: **1.)** coordinará y tendrá la responsabilidad, de velar por el cumplimiento del contrato. **2.)** autorizar su pago previa expedición de certificación de cumplimiento que deberá contener los siguientes soportes: **a)** Certificación o documentos equivalente, informes, registro fotográfico.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

DIDIHER EMIL OVALLE ROJAS
Secretario de Educación

Proyectó: Daniela Alejandra Olarte González	Revisó: Didiher Emil Ovalle Rojas	Aprobó: Didiher Emil Ovalle Rojas
Cargo: Profesional Especializado CPS 1181 de 2025	Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Educación